

Carlos Pereda

Sobre la confianza

Herder

Diseño de la cubierta: Claudio Bado

© 2009, *Carlos Pereda*

© 2009, *Herder Editorial, S. L., Barcelona*

ISBN: 978-84-254-2652-0

La reproducción total o parcial de esta obra sin el consentimiento expreso de los titulares del Copyright está prohibida al amparo de la legislación vigente.

Imprenta: Reinbook

Depósito legal: B-38.181-2009

Printed in Spain - Impreso en España

Herder

www.herdereditorial.com

Índice

Introducción	13
I. CONFIAR, CONFIANZAS	21
1. Aproximaciones a la confianza general	22
Un argumento de Moore como otro material que hay que tener en cuenta en relación con la conjetura sobre la existencia de una confianza general	26
Espías y metáforas	35
2. Rupturas de la confianza general	40
Posiciones que a menudo se asumen al actuar, o que se asumen parcialmente o, al menos, que se declara que se asumen parcialmente, después que se rompe algún modo de la confianza general	42
El principio de desconfianza sistemática	44
Las actitudes de obstinación	45
Vértigos argumentales	48
Varios usos del principio de confianza en cuanto presunción	50
Cautelas que hay que tener en cuenta con las tipologías de posiciones	52
3. La tenacidad de la confianza: aparición de confianzas particulares y singulares, además	

de esa subforma de confianza, las confianzas desplazadas, que son las relaciones legales, por ejemplo, los contratos firmados ante una autoridad pertinente	54
II. DOS MAPAS CONVERGENTES	
PARA ORIENTARSE EN LOS TERRITORIOS DE LA CONFIANZA	57
1. Una propuesta, a partir del primer mapa, del mapa formal de la confianza	58
La práctica de prometer	60
2. Un mapa material de la confianza	64
III. CANDIDATOS A CARACTERÍSTICAS	
SALIENTES DE LA CONFIANZA	67
1. Las confianzas interpersonales. Confiar en conocidos	68
Una confianza terapéutica entre conocidos: la confianza militante	72
Confiar en desconocidos	74
Enemigos declarados y no declarados	76
Grados de rompimiento de la confianza interpersonal por parte de enemigos no declarados	78
Traición, traicionar, traidor	80
2. Las confianzas institucionales	85
Confiar en instituciones privadas, confiar en instituciones públicas	86
Las confianzas institucionales son confianzas sistémicas	89
3. Sobre la confianza comunicativa	91
Un modo de examinar si se cumple la condición 2, o de discernimiento, en relación con la confianza	

comunicativa, que al mismo tiempo quiere volver activamente presente el principio de confianza en cuanto presunción	99
4. La confianza en sí mismo	105
5. La confianza natural: confianza en la naturaleza	108
IV. CONCEPTOS HETEROGÉNEOS	115
V. ¿UNA ANTINOMIA ENTRE CONFIANZA Y AUTONOMÍA?	123
1. Respecto de las confianzas distinguidas –tanto a partir del mapa formal como del material–, ¿es efectiva la condición 2, o de discernimiento? ...	124
El autodidacta radical y otras fantasías	126
Concepciones aditivas y estructurales de persona	127
La falacia de las descripciones vertiginosas	140
2. Otra aproximación al concepto de confianza en cuanto concepto tenso	141
Autonomía y discernimiento	145
Autonomía y agencia	157
Autonomía y confianza en sí mismo	157
VI. PROTESTAR	161
Dos protestas a partir de las confianzas consideradas como bienes primarios	163
Se protesta en contra de creencias muy arraigadas que malentienden las relaciones entre confianza y autonomía	166
VII. CONFIANZA, CONOCIMIENTO Y VIRTUDES EPISTÉMICAS	169
1. Los modelos demarcadores	170

La duda metódica	171
Perspectivas hacia atrás y hacia delante	179
2. Los modelos productores	181
Modelos productores del conocimiento con confianza institucional: las diversas ciencias	184
3. Las virtudes epistémicas	188
Conductores y promotores	191
Las virtudes epistémicas son –¿por desgracia?– sólo promotores de verdad	192
¿Por qué en la producción y la evaluación de los conocimientos conviene tener en cuenta virtudes epistémicas personales y procedimentales?	194
La interrelación internismo–externismo	196
Variaciones históricas de las virtudes epistémicas ...	198
Un contraste entre una concepción calificadora o bicalificadora y una concepción facultativa de las virtudes epistémicas	199
Otra objeción facultativa: la propuesta bicalificadora debilita en exceso la relación entre virtud epistémica y verdad	202
La confianza general como confianza animal, y sus rupturas	210
Otra ventaja –¿menor?– de la concepción bicalificadora: se trabaja con un concepto de virtud que incluye las virtudes epistémicas y las morales	213
4. Intentando armar el rompecabezas: el concepto de conocimiento en cuanto concepto desgarrado	214
VIII. CONFIANZA, RELACIONES SOCIALES Y VIRTUDES PRÁCTICAS	
1. Los modelos legales	222

Una posible alternativa a la cultura del miedo para respaldar la autoridad de la ley: la trama normativamente plural	231
2. Los modelos comunitarios	236
Relaciones de formación	239
Relaciones de compañía	243
Relaciones de participación	248
El argumento sistémico de la democracia	250
«Procesos <i>perpetuum mobile</i> » y «procesos precarios»	252
3. Las virtudes prácticas	255
El coraje	260
La transparencia institucional	267
4. ¿Es posible y, además, conviene pensar el concepto de relación social como un concepto tenso?	273
IX. HACIA UNA CULTURA DE LA ARGUMENTACIÓN	279

Introducción

Aunque a menudo se pasa por alto, la confianza es una actitud o, tal vez mejor, un conglomerado de actitudes —de deseos, creencias, emociones, expectativas...— que de manera más o menos implícita, más o menos explícita, constituye una presencia constante: nos impregna. Por supuesto, parece haber diversas formas y tipos de confianzas con varios correlatos (prácticos y teóricos, concretos y abstractos...). Pero ante todo hay que dejar claro: la confianza es un bien, y un bien con el que, de hecho, contamos a cada paso, no sólo en las prácticas, sino también en las teorías. Más todavía, la confianza es uno de los mayores bienes y sin él no podría sobrevivir esa rara especie: los animales humanos. ¿Exagero?

Por lo pronto, quien lo intenta no tiene dificultades para detectar confianzas. Incluso pocas personas, si acaso alguna, se topan con obstáculos para aclarar qué significan las expresiones con que se hace referencia a la confianza, quizá porque el autoentendimiento de los animales humanos se encuentra muy familiarizado con sus múltiples formas y tipos; por ejemplo, aquellas que producen la genuina lealtad —confío en que el amigo no me va a jugar una mala pasada—, o la mera racionalidad instrumental que permite calcular que, a la larga, no paga adquirir la reputación de persona poco o nada confiable. Pero no sólo eso.

En contra de varios intentos de reducir el operar de la confianza a vínculos entre personas (¿y hasta únicamente entre personas conocidas?), ya en el capítulo I, «Confiar, confianzas», al recoger materiales dispares (oportunidad en la cual se introduce un tipo de discusiones extravagantes que, espero, resulte iluminador y que reaparece en varias ocasiones), enseguida se respalda una propuesta arriesgada. Se trata de la conjetura de que existe una confianza más incluyente que las confianzas singulares entre personas: una forma básica, prerreflexiva, de confiar que se puede calificar de «confianza general», y que consiste en confiar sin más, en confiar... en el mundo.

No obstante, por importante que sea esta forma de confiar, a partir de situaciones en las cuales por confiar se fracasa y, por eso, como consecuencia, se producen engaños y autoengaños, también hay que prestar atención a cómo la gente elabora diferentes respuestas a las rupturas de la confianza. Al menos en parte, esto se hace construyendo formas reflexivas de confianzas particulares y singulares (además de construir, correlativamente, formas reflexivas de desconfianzas particulares y singulares). Ahora bien, pese a tales implementaciones, en muchas circunstancias —sobre todo en circunstancias de incertidumbre— se requieren —a veces con urgencia— formas institucionalmente controladas de confiar: relaciones legales; por ejemplo, contratos respaldados por la ley de un Estado.

Tenemos aquí, entonces, una lista de formas de confiar: por un lado, confianzas directas, confianza general prerreflexiva, confianzas particulares y singulares reflexivas y, por otro, confianzas desplazadas. O, si se prefiere, con ellas disponemos ya de un *primer mapa* de la confianza. Sin embargo, ¿acaso existe tal confianza general?

Entre otras razones, un poco para enfrentar persistentes zozobras como éstas, propongo un *segundo mapa* para investigar las confianzas: una lista de confianzas que se reconstruyen en una dirección en varios sentidos opuesta a la primera, pero con más

minucia, y que tal vez suscite menos controversia. De esta manera, en el capítulo II, «Dos mapas opuestos pero convergentes para orientarse en los territorios de la confianza», desde perspectivas algo diferentes de la que permitió la elaboración del primer mapa, se distinguen confianzas interpersonales, confianzas institucionales, confianzas comunicativas y también la confianza de cada persona en sí misma, además de la confianza en la naturaleza.

Sin embargo, hay que tener cuidado de, al distinguir, no fijar excesivamente las distinciones. Esas diversas formas y tipos de confianza —confianza general, confianzas singulares, interpersonales, institucionales...— se traslapan y ramifican, como se pone de manifiesto al elaborar cada una de las confianzas de este segundo mapa, que es propiamente el tema del capítulo III, «Candidatos a características salientes de la confianza». Así, tomando como punto de partida un ejemplo de confianza singular entre personas conocidas, se revisa con algún detalle cómo el concepto de confianza, junto con su aplicación a tipos muy variados de confianza —interpersonales, institucionales...—, de modo oblicuo pero no por ello menos efectivo, también opera en los abusos y las transgresiones de la confianza: en los engaños, en las traiciones.

De seguro ya se dudará de que haya *un* concepto de confianza, como se ha estado presuponiendo: que haya algo común a esta multitud de formas y tipos de confiar que se recogen en ambos mapas. Para responder a esta duda, con otra conjetura se defiende que en muchas formas y tipos de confiar vale la pena retener algunas características salientes del concepto como

- la condición 1, o *de dependencia*,
- la condición 2, o *de discernimiento*, y
- la condición 3, o *de las expectativas positivas*.

Por supuesto, se trata de condiciones de reconstrucción, no de condiciones en el sentido de reglas que quien confía tendría que conocer para poder confiar.) No obstante —y, casi diría, por desgracia—, teniendo en cuenta esas condiciones, al elaborar algunos

ejemplos —confiar en conocidos, confiar en desconocidos, confiar en enemigos no declarados, confiar en enemigos declarados, confiar en hospitales y bancos, confiar en la policía y en los juzgados, confiar en sí mismo...— se esboza un conflicto, aparente o real, entre las condiciones 1 y 3 del concepto de confianza —*abandonarse, entregarse con expectativas de que nos irá bien*—, por un lado, y la condición 2 —*esforzarse por comprender y evaluar lo que hacemos*—, por otro. ¿Qué clase de concepto es, entonces, el concepto de confianza si sus condiciones de aplicación parecen no estar concertadas? ¿Acaso son posibles tales conceptos? Brevemente se discute esta inquietud en el capítulo IV, «Conceptos heterogéneos».

Sin embargo, al considerar la posibilidad de conceptos heterogéneos, o conceptos cuyas condiciones de aplicación entran en conflicto, de inmediato nos topamos con posibles variedades suyas: los conceptos tensos y los conceptos desgarrados. Tentativamente aceptando esta —¿extraña?— clasificación, se defiende el concepto de confianza como un concepto heterogéneo. O, dicho con más precisión, se propone reconstruirlo como miembro de esa subclase de los conceptos heterogéneos que son los conceptos tensos. Sin embargo, la discusión se enreda aún más porque poco a poco se agregan malestares crecientes: entre ellos, un clima de sospecha acerca de la posible antinomia entre confianza y autonomía. ¿Por qué? Según la condición 1 del concepto de confianza, ¿acaso confiar no implica *establecer dependencias, abandonarse, entregarse...* y, por eso, perder progresivamente grados de esa diferencia específica de lo humano: ponderar, evaluar, decidir...? No sorprenderá, entonces, que en el capítulo V irrumpa la complicada pregunta «¿Hay una antinomia entre confianza y autonomía?».

Preocupado, discuto si genuinamente opera la condición 2 de la confianza, o *de discernimiento*, o si tal condición es un mero adorno sin efectividad real en los diversos tipos o formas de confianza, pues de serlo, la condición 1, o *de dependencia*, se

sustituiría en el concepto de confianza por una condición mucho más fuerte 1', o *de heteronomía*. Si éste fuese el caso, habría que reconceptualizar la confianza como un concepto no tenso (y, de paso, sospecho que habría que reconceptualizar la confianza como una actitud diferente de como habitualmente la recoge nuestro autoentendernos). La situación es grave y, por eso, para deshacernos de esa irritante posibilidad, se da un rodeo que busca eliminar aquellas concepciones de discernimiento y de autonomía que se dejan orientar por fantasías, no por arraigadas menos irrisorias, como la del autodidacta radical (ese querer constituirse como agente racional sin la ayuda de nada ni de nadie).

Supongamos que se aceptan los argumentos dados y, con ello, que se han debilitado, al menos que se han debilitado un poco, ciertas concepciones equivocadas sobre la confianza y la autonomía. De esta manera, con los variopintos materiales reunidos ya es tiempo de reconstruir las decisivas funciones que cumplen los bienes de la confianza o, tal vez, los bienes de los diversos tipos y formas de confianza, en los procesos de conocimiento y en muchas otras prácticas. Si no me equivoco, estos bienes con frecuencia han sido soslayados, cuando no eliminados, en varias tradiciones de los modernos. Así, para contrarrestar esas tendencias, en el capítulo VI formulo dos protestas y, antes, una breve reflexión acerca del protestar. Pero ¿de qué hablo?

Se sabe que en las teorías del conocimiento de los tiempos modernos (que de modo grueso se puede indicar que toman impulsos en la «Primera meditación» de Descartes), la función de cualquier forma o tipo de confianza se desvanece o, de plano, se elimina a partir de esa versión del ejercicio sistemático de la desconfianza que es la duda metódica (en cuanto inspectora de credenciales para aceptar o rechazar candidatos a conocimiento). Así, en el capítulo VII, «Confianza, conocimiento y virtudes epistémicas», se presentan dos modelos para elucidar en qué consiste el conocimiento: los modelos demarcadores y los

modelos productores. Apoyándome en estos últimos, discuto en torno a las virtudes epistémicas en cuanto criterios de producción y validación del conocimiento. Por supuesto, en las muchas concepciones de virtud epistémica o intelectual, se le otorgan a la confianza varias funciones. Sin embargo, teniendo en cuenta la clasificación ya propuesta de conceptos, también es de interés indagar si el concepto de conocimiento es un concepto no heterogéneo, como defienden los modelos tanto demarcadores como productores, o un concepto heterogéneo. Para afirmar esta última posibilidad, razono, intento razonar, que el concepto de conocimiento ejemplifica esa variedad de los conceptos heterogéneos que son los conceptos desgarrados: conceptos en relación con los cuales se manejan descripciones alternativas.

Por otra parte, en varias tradiciones modernas de teoría de la moral y la política (que directa o indirectamente procuran hacer de Hobbes un punto de partida), quizá un motivo decisivo de las acciones y, de seguro, el más desesperado parece encontrarse en esa otra versión de la desconfianza –al menos desde el punto de vista existencial, acompañado de mucha más ansiedad que la duda metódica– que es el miedo. De esta manera, en el capítulo VIII, «Confianza, relaciones sociales y virtudes prácticas», se examinan dos modelos que recogen y articulan las relaciones sociales: los modelos legales y los comunitarios. Sobre todo en relación con estos últimos, se discute el papel de las formas de confianza directa y de las virtudes prácticas. Y, de nuevo, teniendo en cuenta la clasificación propuesta de conceptos, se considera si el concepto de relaciones sociales e incluso el de sociedad no conforman esa variedad de los conceptos heterogéneos que son los conceptos tensos.

Sin embargo, a lo largo de este recorrido, ¿acaso se quiere promover algo así como una cultura de la confianza? Y, entonces, ¿qué lugar se le otorga a los bienes de la desconfianza, de la duda, de la sospecha...? En el capítulo IX, «Hacia una cultura de la argumentación», se procura responder a estas inquietudes.